Envío expediente de tutela número 11001400902820220009400 a Corte Constitucional.

Envio Tutela corte constitucional <correoet@corteconstitucional.gov.co>

Mar 13/09/2022 9:36 AM

Para: Juzgado 28 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C. <j28pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Usted envió **8** archivos correspondientes al expediente de tutela número **11001400902820220009400** para su eventual revisión por parte de la Corte Constitucional.

Fecha Envío	martes, 13 de septiembre de 2022
Número Expediente	11001400902820220009400

Relación de Archivos

- 08CumplimientoFallo.pdf -->2184652 Bytes
- 07NotificacionFalloTutela.pdf -->690655 Bytes
- 06FalloTutela.pdf --> 306996 Bytes
- 05RespuestaAlcaldia.pdf -->3170943 Bytes
- 04NotificacionTraslado.pdf -->719210 Bytes
- 03AutoAdmisionTutela2022-094.pdf --> 157543 Bytes
- 02ActaReparto.pdf --> 78293 Bytes
- 01AccionTutela.pdf -->2177530 Bytes

Cantidad 8

Se recuerda que este correo sólo confirma que el 'cargue de archivos' a la plataforma y el 'envío' a la Corte Constitucional por esta herramienta fueron exitosos. Pero no implica la recepción o radicación efectiva de la tutela. Se considera que el expediente 'ingresa' a la Corte Constitucional cuando sea efectivamente radicado y se le asigne un número 'T'. Esta claridad es necesaria porque antes de la radicación el envío puede ser cancelado y el registro modificado o eliminado, además que la Corte Constitucional puede advertir algún error que impide su radicación y devolverlo.

Para 110014	consultas 4009028202 2	tenga 20009400	en	cuenta	el	número	del	expediente:		
https://www.corteconstitucional.gov.co										

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.